

AL DESPACHO informando que por reparto se recibió demanda ordinaria laboral promovida por ANA BERTILDE PARRA SALAMANCA contra SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. y LEONOR SALAZAR PATIÑO. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).



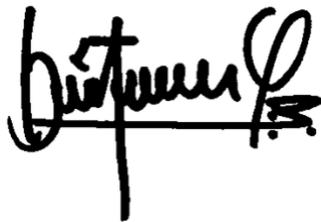
ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO - S

Vista la demanda presentada, previo a realizar el estudio a efectos de determinar si la misma debe o no admitirse, es del caso requerir a la parte demandante a fin de que informe cual fue la entidad que reconoció la pensión de vejez que se pretende sustituir.

Notifíquese,

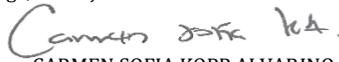


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 86 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 11 de junio de 2021.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara